



AUTORIZACIÓN DE LA OPA FORMULADA POR GAS NATURAL SDG, S.A. SOBRE ACCIONES DE UNIÓN FENOSA, S.A.

Miércoles, 18 de marzo de 2009

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 18 de marzo de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta pública de adquisición dirigida a 914.037.978 acciones de Unión Fenosa, S.A. representativas del 100% de su capital social y de sus derechos de voto, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, que fue formalizada ante esta Comisión Nacional del Mercado de Valores por Gas Natural SDG, S.A. el día 3 de marzo de 2009, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las modificaciones introducidas con fecha 17 de marzo de 2009.

De la oferta se excluyen 457.214.724 acciones, equivalentes al 50,02% del capital y de los derechos de voto de Unión Fenosa, S.A., que han sido inmovilizadas por Gas Natural SDG, S.A. con el compromiso de no ser transmitidas de ninguna forma hasta la finalización de la oferta. En consecuencia, la oferta se extiende de modo efectivo a la adquisición de 456.823.254 acciones, representativas del 49,98% del capital social y de los derechos de voto de dicha sociedad, a un precio equitativo de 18,05 euros por acción que ha sido ajustado, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.4.a) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, con el dividendo abonado por Unión Fenosa, S.A. el día 2 de enero de 2009.”